

NORMATIVA PARA PUBLICAR ARTÍCULOS EN SEIPC

La Dirección de Publicaciones, establece por aprobación de la Junta Directiva de SEIPC, que podrán publicar **artículos de opinión y científicos** en la sección PUBLICACIONES de la página web, en el boletín semestral y en la revista anual, todas las personas que cumpla los requisitos que se exponen en este documento, siendo decisión final de dicha publicación o no, de la Dirección de Publicaciones.

REQUISITOS PARA PUBLICAR ARTÍCULOS DE OPINIÓN Y/O CIENTÍFICOS

- Los artículos deben de ser aportados libre y gratuitamente a SEIPC por sus autores.
- SEIPC dispondrá de ellos con plena libertad en su gestión o difusión de cualquier tipo, si bien en todo caso se hará mención de la autoría del interesado.
- Los artículos presentados no serán devueltos a su autor, pudiendo ser valorados posteriormente para su publicación, quedando incluidos en una base de datos consultable por los socios del SEIPC.
- Los artículos aportados por el interesado no deben de estar sujetos, ni vulnerar en ningún caso la legislación sobre la propiedad intelectual que regula las publicaciones en España, es decir, si han sido registrados como propiedad intelectual no serán admitidos.
- Al firmar la PETICIÓN DE PUBLICACIÓN, que se adjuntará escaneada siempre con el artículo en cuestión, se manifiesta que es de creación propia, no copia, ni plagio de otras obras, y ni se encuentra registrado oficialmente en forma alguna.
- Todos los artículos deben de tener un contenido relacionado con los objetivos de SEIPC. La Sociedad no es responsable de las consideraciones u opiniones realizadas por el interesado, ni de las infracciones administrativas o penales que deriven de la conducta seguida por el mismo en relación a sus actos de aportación o gestión de dicho artículo.

- El artículo junto con la PETICIÓN DE PUBLICACIÓN firmada se mandará por email a publicaciones@seipc.eu debiendo cumplir el mismo, los siguientes requisitos de configuración:
 - Documento en formato: Word 2003 o siguientes versiones.
 - Fuente: Century Gothic, tamaño 12, espaciado de párrafo sencillo.
 - Longitud: mínimo de 2000 caracteres y máximo de 50000.

- En los artículos científicos, no constarán fotografías, salvo que sean imprescindibles, si bien serán aceptados los gráficos, diagramas, croquis o esquemas y afines en este sentido. No así en los artículos de opinión que la inclusión de fotografías es libre, siendo la responsabilidad de la publicación el autor del artículo y no SEIPC.
- Al configurarse en artículo se procederá a incluir una primera página a modo de portada en la que se establece el título del artículo, el nombre del creador del artículo, su máxima titulación académica, un email de contacto con el interesado y un resumen. La primera página a modo de portada, no computará en la longitud del artículo.
- Las notas a pie serán marcadas en el texto con numeración, pero deben de ser dirigidas al final del texto, justo antes de la bibliografía. Es decir, no se aceptará que las notas a pie, figuren en el interior del texto.
- Los artículos tendrán el siguiente proceso:

Recibido el artículo será fechada la recepción, creándose una ficha individual del mismo en el SEIPC y siendo comunicado al interesado dicha recepción por email. En el plazo de 1 mes se comunicará por email al interesado si su artículo ha sido seleccionado para ser incluido en cualquiera de los medios de publicación de SEIPC, y la fecha de inclusión. Se aplicará a todos los artículos el formato genérico reconocido por SEIPC, además de sus logotipos.

La Dirección de Publicaciones